

Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Milton Martín von Hesse La Serna, Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 21 de febrero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

MILTON MARTÍN VON HESSE LA SERNA

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 4,500.00
Viáticos	US\$ 660.00
Total	US\$ 5,160.00

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar el Despacho del Ministro de Agricultura a la señora Gladys Mónica Triveño Chan Jan, Ministra de Estado en el Despacho de la Producción, a partir del 18 de febrero de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
 Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Agricultura

901581-4

Designan representantes titular y alterno de la Comisión Nacional de Bienes Incautados ante la CONTRALAFI

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 045-2013-PCM**

Lima, 14 de febrero de 2013

VISTO:

El Oficio N° 079-2013-PCM/CONABI-P, de la Presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2011-PCM se aprueba el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la creación de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, con el objeto de coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir dichos delitos, y que tiene por función hacer el seguimiento de la implementación, cumplimiento y actualización del Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFI, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 062-2012-PCM, la Comisión podrá incorporar

nuevos miembros, con el consenso previo de sus miembros, incorporación que será ratificada con Decreto Supremo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme señala el Acta de la Sesión No. 003-2012 de la CONTRALAFI realizada el 04 de diciembre de 2012, se acuerda aprobar la incorporación de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI a la CONTRALAFI;

Que, mediante Decreto Supremo No. 014-2013-PCM se ratifica la incorporación de la CONABI como miembro de la CONTRALAFI;

Que, el citado Decreto Supremo No. 014-2013-PCM dispone que la designación de los representantes, titular y alterno, de la CONABI se efectuará mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación del acotado decreto supremo;

Que, corresponde designar a los representantes, titular y alterno, de la CONABI ante la CONTRALAFI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo No. 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora abogada María del Pilar Sosa San Miguel, Presidenta del Consejo Directivo de la CONABI, y al señor abogado Bruno Rafael Plasencia Moscoso, como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
 Presidente del Consejo de Ministros

901579-1

AGRICULTURA

Autorizan viaje a los EE.UU. de funcionaria del Ministerio para participar en la Ceremonia Protocolar de Lanzamiento Global del Año Internacional de la Quinoa - AIQ 2013

**RESOLUCIÓN SUPREMA
 N° 004-2013-AG**

Lima, 14 de febrero de 2013

VISTO:

La Carta de fecha 5 de febrero de 2013, del Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del Visto, el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el Perú, cursa invitación al Ministro de Agricultura, señor Milton Martín von Hesse La Serna, en su calidad de Presidente de la Comisión Multisectorial en el Perú del Año Internacional de la Quinoa 2013 de Perú y a su comitiva, para participar en la Ceremonia Protocolar de Lanzamiento Global del Año Internacional de la Quinoa - AIQ 2013, a realizarse el 20 de febrero de 2013, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; adjuntándose, además, el Programa de dicho evento, que ha previsto la participación del Ministro de Agricultura para los días 19 y 20 de febrero de 2013;

Que, el referido evento tiene como objetivo centrar la atención mundial sobre el papel que juega la biodiversidad alimentaria, nutricional y en la erradicación de la pobreza, en apoyo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;



Que, mediante Oficio N° 121-2013-AG-SEGMA de fecha 07 de febrero de 2013, se remite la relación de los representantes del Ministerio de Agricultura, que participarán en la citada Ceremonia, considerándose, entre otros, a la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2013, la mencionada funcionaria comunica que el objetivo de su participación en el citado evento, desde el 16 de febrero de 2013, consiste en realizar las coordinaciones con la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, dado que se requiere de un trabajo previo a su desarrollo; indica, además, que será responsable de las exposiciones que el Ministro de Agricultura realice, tanto en la Misión Comercial del 19 de febrero de 2013, como el discurso magistral que disertará en las Naciones Unidas sobre Seguridad Alimentaria; asimismo de coordinar con el resto de la comitiva oficial del Ministerio de Agricultura la adecuada implementación de todos los aspectos de promoción y difusión de la quinua y granos andinos del Perú; por lo que resulta de interés institucional autorizar su viaje, atendiendo a las actividades que realizará antes y durante el citado evento, contenido en el itinerario de la programación antes descrita;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 013: Ministerio de Agricultura;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, del 16 al 21 de febrero de 2013, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

CATHERINNE LILY DE LA TORRE SALCEDO

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	2,800.00
Viáticos	US\$	880.00
Total	US\$	3,680.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

901581-5

Encargan funciones de la Administración Local de Agua Locumba - Sama

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 044-2013-ANA**

Lima, 8 de febrero de 2013



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Endeudamiento y Tesoro
Público

COMUNICADO N° 003-2013-EF/52.03

**A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO NACIONAL,
GOBIERNOS REGIONALES Y LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS
DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

1. A efectos del registro de la información relacionada a la adquisición de boletos aéreos bajo la modalidad "Contrataciones por Catálogo Electrónico - Convenio Marco", las Direcciones Generales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público han determinado la utilización del siguiente documento: 136 Convenio Marco-Orden de Servicio, para sustentar el registro de las fases del Compromiso y Devengado de la ejecución del gasto público.
2. Dicho documento corresponde a la "Orden de Servicio Electrónica" que para efectos de la indicada modalidad se emite a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el mismo que en versión impresa debe formar parte del expediente de la ejecución del gasto derivada de la respectiva contratación.

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO
Y TESORO PÚBLICO